

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2024-5206

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2024/00003539, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 35 PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA DOMICILIO DE NATURALEZA LABORAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó por resolución de Alcaldía n.º 2022/00001190 la Oferta de Empleo Público de estabilización, siendo ampliada posteriormente por resolución n.º 2022/00002658 con fecha 20 de octubre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2022/00003209 se aprobaron las bases generales reguladoras del proceso de estabilización, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 240 de 19 de diciembre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2022/00003523 de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprueba la Convocatoria las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para aquellas plazas a seleccionar por Concurso de Méritos en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el BOP n.º 248 de 30 de diciembre de 2022 se publicaron las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para aquellas plazas a seleccionar por Concurso de Méritos en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 2023/00000310 del 6 de febrero de 2023 se aprobó, tras requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Administración Local de Córdoba, modificar las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río. La citada modificación fue publicada en el BOP .



Visto que con fecha 14 de marzo de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado n.º 65, la convocatoria de Treinta y cinco plazas de Auxiliar ayuda domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización y se concede un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la cobertura de 35 plazas de Auxiliar Ayuda Domicilio, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2024/2024/00001117, de fecha 30 de abril de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024/00001536, de fecha 05 de junio de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2024/00002171 de fecha 16 de agosto de 2024, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024/00002532 de 25 de septiembre de 2024, por la que se aprueba el resultado, el orden de clasificación definitiva de los aspirantes y propuestas de nombramiento de los aspirantes.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024/00003018 de 07 de noviembre de 2024 por la que se establece las aspirantes que han presentado documentación y se acuerda considerar anuladas las actuaciones relacionadas con Dña. Sandra Clemente García y proponer para su contratación a la persona inmediatamente siguiente en la lista.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024/00003446 de 17 de diciembre de 2024, DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por Dña. Sandra Clemente García contra la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2024 n.º 2024/3018 por la que se acuerda considerar anuladas las actuaciones relacionadas con Dña. Sandra Clemente García en el procedimiento para la provisión de 35 plazas de Auxiliar Ayuda Domicilio, de naturaleza laboral del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se acuerda proceder a proponer para su contratación a la persona inmediatamente siguiente en la lista que aparece recogida en la resolución de alcaldía n.º 2024/00002532.”



Visto el Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 20 de diciembre de 2024 con CSV: D859 B3B2 BC45 3EDA 8E27

De conformidad con el artículo 21,1, h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, De Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río como AUXILIAR AYUDA DOMICILIO de las siguientes candidatas:

1. Dña. María del Carmen Ramos Díaz
2. Dña. Ana María Muñoz Gómez
3. Dña. Eulalia Loza Rosa
4. Dña. Agustina Guil Carrasco
5. Dña. María Carmen Coca Noguerol
6. Dña. Ana Chavero Duarte
7. Dña. Isabel María García Martínez
8. Dña. Emilia Cobos Payan
9. Dña. Yessica Valverde Ramas
10. Dña. María del Carmen De la Rosa Fuentes
11. Dña. María Esther Galván Almagro
12. Dña. Filomena Zurita Ortega
13. Dña. Eva María Navarro Ruiz
14. Dña. Yolanda Arroyo Gómez
15. Dña. Antonia Povedano Villanueva
16. Dña. Antonia López Sánchez
17. Dña. Estefanía Sánchez Valverde
18. Dña. María Araceli Sánchez Rovira
19. Dña. María Dolores Sarmiento Martín
20. Dña. Sara María Rodríguez Hernández
21. Dña. María Caballero Ruíz
22. Dña. Dolores Luna Aguilar
23. Dña. Petronila Molina Molina
24. Dña. Dolores Gómez Moyano
25. Dña. María Vanesa Coca Noguerol
26. Dña. María Trinidad Gómez Ramírez



27. Dña. Inmaculada Concepción Gallego Requena
28. Dña. Rosario Ocaña Castilla
29. Dña. Carmen Adame Mengual
30. Dña. Encarnación Navarro Ruiz
31. Dña. Ángela Mesa Motiño
32. Dña. Dolores Sánchez Gil
33. Dña. Lucía Lorenzo Fernández
34. Dña. Vanessa María Ramírez Pérez
35. Dña. Susana Méndez Hinojosa.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las aspirantes propuestas para su contratación, así como dar traslado al departamento de RRHH y ordenar que se proceda a la suscripción del contrato fijo y su comunicación a los servicios de empleo, así como la baja del contrato temporal y el alta del contrato fijo en la Seguridad Social.

TERCERO.- Tras la suscripción del contrato de trabajo de personal fijo, procederá la toma de posesión de la plaza, lo cual supondrá el cese de la persona que, en su caso, viniera desempeñando aquella de forma temporal, por lo que se deberá extender acta de toma de posesión.

CUARTO.- Trasladar la presente resolución al Departamento de Intervención, y al Departamento de Personal a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar la propuesta de contratación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Contra la presente resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.1.c), 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Almodóvar del Río, 20 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

